



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

ORDENANZA N° 05/2022

TÍTULO

**ADHESIÓN A LA LEY YOLANDA N°
27.592**



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

Salsacate, 10 de Mayo del 2022.-

ORDENANZA 05/22

En uso de atribuciones conferidas por Ley

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE

Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase el pueblo de Salsacate a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.592, "Ley Yolanda" que establece la capacitación obligatoria en materia ambiental, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos los niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación legal de los tres poderes del Estado provincial. .

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la Ordenanza elaborando un Protocolo de aplicación y designar el área encargada para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-